

Copia para el tablón de anuncios.

ACTA DE LA SESIÓN Nº 5/2010 ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERVÁS (CÁCERES)

DÍA: 31 de mayo de 2010.
HORA: 21:30.
LUGAR: Salón de Plenos del Ayuntamiento.
ASISTENTES: Presidente don Sergio Pérez Martín.
Concejal don Luis-Mariano Hernández Neila.
Concejala doña María Salud Hernández García.
Concejal don Rafael García Ginarte.
Concejala doña Inés Barbero Málaga.
Concejal don Miguel Sánchez Martínez.
Concejala doña María Hermira Martínez.
Concejal don Sixto-Gonzalo Blanco Vega.
Concejal don José-Luis Hernández Ferreira.
Concejal don Luis-Fernando Sáenz de Miera Pastor.
Secretario don Antonio Caldera Hernández.
AUSENTES: Concejal don Manuel González Martín.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.- Aprobación de las cifras de población a 1 de enero de 2010.
- 4º.- Informe a licencia de actividad clasificada de DIPERFRÍO, CB.
- 5º.- Aprobación de la Cuenta General de 2008 del Ayuntamiento de Hervás y del Organismo Autónomo Patronato Residencia de Mayores.
- 6º.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- 7º.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.
- 8º.- Cesión de caminos para el proyecto de "Mejoras y acondicionamiento de Caminos".
- 9º.- Investigación de la titularidad del camino Hervás a Valdelamatanza.
- 10º.- Investigación de la titularidad del camino del paraje de El Lomo.
- 11º.- Compromiso de proyectar y ejecutar la intersección de la carretera provincial CCV-82 y la N-630.
- 12º.- Aprobación del texto inicial del Convenio urbanístico en el Ayuntamiento de Hervás y Promociones Monte Hervás, SL.
- 13º.- Ruegos y preguntas.

Reunidos los asistentes en primera convocatoria a las 21:30 horas del día 31 de mayo de 2010, se abre la sesión siguiendo el orden del día que se señala y que se desarrolla en la forma siguiente:

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por parte de la presidencia, y en cumplimiento del artículo 91 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 29 de marzo de 2010 que obra en su poder. No existiendo ninguna queda aprobada.

2º. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta, y el Pleno conoció, las resoluciones adoptadas por el señor Alcalde desde el último Pleno hasta la fecha actual, de acuerdo con las facultades que de control de las actuaciones de los demás órganos de gobierno colegiados o unipersonales del Ayuntamiento otorgadas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Seguidamente toma la palabra el portavoz popular, señor Blanco Vega, para pedir más información sobre las resoluciones 101/2010 y 104/2010 relacionadas con pagos efectuados a la SGAE; información que le es facilitada por el señor Alcalde. La Corporación queda enterada.

3º. APROBACIÓN DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2010

Visto que de la documentación sobre el Padrón Municipal de Habitantes correspondiente a este Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), incluidos los movimientos y variaciones que pudieran afectar a esa cifra, se deduce que el número de habitantes empadronados en este municipio a fecha 1 de enero de 2010 es de 4.207, la Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación de dicha cifra.

4º. INFORME A LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA DE DIPERFRÍO, CB

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de DIPERFRÍO, CB, solicitando Licencia Municipal de Apertura para la actividad de "Máquinas expendedoras de comida y bebida", con emplazamiento en plaza de la Corredera nº 3 de esta localidad, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la solicitud de licencia de instalación de la actividad de "Máquinas expendedoras de comida y bebida", en el establecimiento sito en plaza de la Corredera nº 3, de esta localidad, solicitada por DIPERFRÍO, CB, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

SEGUNDO. Informar de que no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

TERCERO. Dadas las características de la actividad, se acuerda que se adopten las siguientes medidas correctoras: ninguna.

5º. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2008 DEL AYUNTAMIENTO DE HERVÁS Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO RESIDENCIA DE MAYORES

Por el señor Secretario se hace constar que el asunto a tratar en este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Deportes celebrada el día 25 de mayo de 2010.

Examinado el expediente instruido para el examen, censura y aprobación de la Cuenta General aludida del Presupuesto, y las de Administración del Patrimonio, tanto del Ayuntamiento como del Organismo Autónomo Patronato Residencia de Mayores, con los informes reglamentarios de la Comisión Especial de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2008. Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se infiere que está debidamente rendida y justificada, el señor Alcalde sometió el asunto a votación, y esta Corporación, por unanimidad acordó su

aprobación. Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y a la Comunidad Autónoma.

6º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Por el señor Secretario se hace constar que el asunto a tratar en este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Deportes celebrada el día 25 de mayo de 2010.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2010, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), previa deliberación y por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al señor Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

7º. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Por el señor Secretario se hace constar que el asunto a tratar en este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas y Deportes celebrada el día 25 de mayo de 2010.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2010, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), previa deliberación y por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al señor Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

8º. CESIÓN DE CAMINOS PARA EL PROYECTO DE "MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS"

Por el señor Secretario se hace constar que el asunto a tratar en este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Montes y Educación celebrada el día 25 de mayo de 2010.

En relación a las obras de "Mejora y acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de la Mancomunidad de Trasierra-Tierras de Granadilla-Las Hurdes-Valle del Ambroz" PEC II (Hervás), visto el expediente tramitado al efecto, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. Declarar que el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras "Mejora y acondicionamiento de caminos rurales en los términos municipales de la Mancomunidad de Trasierra-Tierras de Granadilla-Las Hurdes-Valle del Ambroz" PEC II (Hervás).

SEGUNDO. Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

TERCERO. Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Agrarias, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

CUARTO. Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

9º. INVESTIGACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL CAMINO HERVÁS A VALDELAMATANZA

Por el señor Secretario se hace constar que el asunto a tratar en este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Montes y Educación celebrada el día 25 de mayo de 2010.

Considerando que el expediente se inició por denuncia de don Manuel González Martín, de fecha 16 de marzo de 2009, para investigar la titularidad de la propiedad del camino de Hervás a Valdelamatanza.

Considerando que durante el trámite de información pública y en el período de pruebas se han presentado alegaciones y pruebas firmadas por don Carlos Yubero Ferrero en representación de TERMAHOSTUR, SL, y en las que se hace constar la ausencia de evidencias o indicios de titularidad pública del tramo que supuestamente discurre por los terrenos de TERMAHOSTUR y la insuficiencia de pruebas reunidas por el Ayuntamiento.

Vistos los informes emitidos, así como la legislación aplicable, y la competencia del Pleno municipal, por unanimidad, que represente la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen,

ACUERDA

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por las razones siguientes:

- a) El Ayuntamiento ha instruido el procedimiento de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- b) Al expediente se han incorporado documentos fotográficos donde se observa la existencia del camino.
- c) La prueba testifical acredita la existencia de un camino público.

SEGUNDO. Declarar la titularidad del Ayuntamiento de la propiedad del camino público Hervás-Valdelamatanza, descrito en los antecedentes.

TERCERO. Ordenar la retirada de la cancela existente en el camino e instalada por TERMAHOSTUR.

CUARTO. Incorporar la vía, objeto de estudio, al Catálogo de Caminos, Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Hervás, así como trasladar la documentación preceptiva a la Gerencia Territorial del Catastro para que se incorpore a sus documentos.

QUINTO. Notificar al denunciante y a los interesados que hayan comparecido en el procedimiento.

SEXTO. Facultar al señor Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

10º. INVESTIGACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL CAMINO DEL PARAJE DE EL LOMO

Por el señor Secretario se hace constar que el asunto a tratar en este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente, Montes y Educación celebrada el día 25 de mayo de 2010.

Considerando que el expediente se inició por denuncia de don Luis Martín Santiago, de fecha 14 de abril de 2008, para investigar la titularidad de la propiedad del camino situado en el Paraje de El Lomo.

Considerando que durante el trámite de información pública y en el período de pruebas se han presentado alegaciones y pruebas firmadas por don Celso Gómez Sánchez, y en las que se hace constar que no se trata de un camino público.

Vistos los informes emitidos, así como la legislación aplicable, y la competencia del Pleno municipal, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen,

ACUERDA

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por las razones siguientes:

- a) Las pruebas testificales obtenidas reconocen y todas coinciden en la existencia de un camino público.
- b) La documentación gráfica, en concreto la fotografía aérea de 1957, recoge la existencia del camino.
- c) Las escrituras y otra documentación obtenida en el Registro de la Propiedad es clara y continuamente hace relación a la existencia de un camino.
- d) Existe un informe elaborado por la empresa EDITTA, SL, donde se evidencia la existencia de un camino.

SEGUNDO. Declarar la titularidad del Ayuntamiento de la propiedad del Camino en el sitio de EL Lomo.

TERCERO. Comprobado que por parte de don Celso Gómez Sánchez, se ha escriturado parte del camino, ordenar el inicio de las acciones civiles ante los Tribunales Ordinarios para impugnar la inscripción registral.

CUARTO. Ordenar la limpieza y adecentamiento del camino hasta el espacio escriturado por don Celso Gómez Sánchez, así como del traslado del informe emitido por EDITTA, SL a la Gerencia Territorial del Catastro para que se incorpore este espacio a los planos catastrales, y aprobar la incorporación del camino al Catálogo de Caminos e Inventario de Bienes. Conocida la resolución adoptada por los Tribunales Civiles, se procederá a la limpieza de la fracción de terreno que reste por delimitar así como a la adecuación y reposición al estado primitivo.

QUINTO. Notificar al denunciante y a los interesados que hayan comparecido en el procedimiento.

SEXTO. Facultar al señor Alcalde tan ampliamente como en derecho corresponda para que realice las acciones y suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

11º. COMPROMISO DE PROYECTAR Y EJECUTAR LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA PROVINCIAL CCV-82 Y LA N-630

Por el señor Secretario se hace constar que el asunto a tratar en este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente y por unanimidad por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo celebrada el día 25 de mayo de 2010.

Sobre la base de la ordenación urbanística del Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU IND 1, que ha sido promovido, redactado y tramitado por el Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), y en atención al informe sectorial favorable emitido por la Unidad de Carreteras de Cáceres de la Demarcación de Carreteras del Estado de Extremadura, y al proyecto de Convenio entre la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU y el Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), para la realización de un polígono industrial en esta localidad, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

Adquirir el compromiso de redactar el proyecto y ejecutar a su cargo las obras de adecuación del enlace de la carretera N-630 con la CC-82, conforme a los condicionantes y requisitos que a tales efectos requiera el Organismo titular de la primera, como consecuencia de la urbanización del polígono industrial, quedando FEISA ajena a cualquier intervención al respecto y libre de toda responsabilidad en ese sentido.

12º. APROBACIÓN DEL TEXTO INICIAL DEL CONVENIO URBANÍSTICO EN EL AYUNTAMIENTO DE HERVÁS Y PROMOCIONES MONTE HERVÁS, SL

Por el señor Secretario se hace constar que el asunto a tratar en este punto del orden del día ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo celebrada el día 25 de mayo de 2010. El grupo popular reservó su voto en dicha Comisión y por parte de su portavoz, señor Blanco Vega, ahora se manifiesta que estudiado detenidamente el texto del convenio y ajustándose a la legalidad las cesiones y lo previsto en el mismo, así como la creación de puestos de trabajo y el incremento del patrimonio municipal que se produce, votan a favor del mismo. En el mismo sentido interviene el portavoz del grupo socialista, señor García Ginarte, resaltando la importancia del proyecto y la creación de nuevos puestos de trabajo. Concluye el señor Alcalde explicando los términos de este convenio para la construcción de una residencia geriátrica en Hervás.

Una vez negociado y suscrito el texto inicial del convenio urbanístico de planeamiento y gestión para la construcción de una residencia geriátrica en el paraje "Las Herrerías" por don Sergio Pérez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hervás (Cáceres) y don Carlos Muñoz García, en representación de la mercantil Promociones Monte Hervás, SL, propietario único del territorio afectado por el convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el Informe de Secretaría de fecha 25 de mayo de 2010, y en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

Someter el texto inicial del convenio urbanístico a información pública durante un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento; durante este plazo se podrán realizar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

13º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el portavoz popular, señor Blanco Vega, para exponer la situación de grave crisis económica que se padece, con casi cinco millones de parados, déficit, para lo cual el Gobierno ha tomado una serie de medidas; pregunta si tiene previsto proponer alguna rebaja sobre las retribuciones que percibe el señor Alcalde y la señora Concejala liberada, así como en las dietas y gastos de desplazamiento establecidas para el resto de Concejales; hace mención al acuerdo adoptado por unanimidad por la FEMP en ese sentido que, aunque no vinculante, es recomendable, y a la coincidencia con la propuesta que como grupo popular hicieron en el debate a los presupuestos de 2009. Expresa su preocupación porque la última relación de facturas fue aprobada el 30 de noviembre de 2009 por lo que se debe de estar produciendo un retraso en los pagos, preguntando cual es la situación actual respecto al pago a los proveedores. Respecto a la escombrera de Campillares y la empresa ARENOX, vienen denunciando en diferentes plenos el incumplimiento del objetivo del contrato y el cobro de tasas que no corresponden según el convenio firmado, por lo que deben revisarse las tasas y el convenio; lee la literalidad de algunos puntos del contrato y se pregunta incluso si se están incumpliendo las bases de la subvención de la Junta de Extremadura. Aprovechando la condición de Diputado provincial del señor Alcalde pregunta seguidamente sobre el estado actual del proyecto Medio XXI relacionado con los residuos procedentes de la construcción y demolición en la zona norte de la provincia de Cáceres. Continúa exponiendo la situación de falta de limpieza del Puente Blanco, en la zona de la vía, requiriéndose al ADIF que proceda a su limpieza en el caso de que no sea competencia municipal; revisar también el parque infantil del Puente Blanco. Para cuando tienen prevista la adjudicación y apertura de la piscina municipal. Sobre la fuente de las cuatro carreteras, pregunta habitual, insiste en que les parece una fuente anticuada, peligrosa y que encima

no funciona, ¿qué solución se le va a dar? Concluye preguntando sobre cuando se va a normalizar el contrato administrativo y la situación de Radio Hervás, y si hay ya una frecuencia definitiva.

Toma la palabra el señor Alcalde haciendo referencia a la crisis económica que a nivel internacional estamos sufriendo, echando de menos una referencia a las medidas similares que por otros gobiernos europeos se están tomando, no sólo por el Gobierno de España. Hace referencia a los acuerdos, tanto de la FEMP como de la FEMPEX, sobre reducción de gastos de los cargos electos, manifestando que a partir del mes de junio se seguirán a rajatabla los criterios acordados, y recuerda al señor portavoz del grupo popular que las retribuciones de los cargos electos de este Ayuntamiento llevan dos años congeladas por iniciativa del propio grupo socialista. Respecto al presupuesto de 2010 se van a seguir haciendo los ajustes necesarios para reducir los distintos gastos corrientes, especialmente en festejos. Sobre las relaciones de facturas sometidas a aprobación, explica que se hace en función de la planificación tanto de la Tesorería como de la Secretaría-Intervención, considera que se está pagando bastante bien; en ocasiones con respecto a proveedores locales con necesidades de cobro, se aprueban pagos mediante resoluciones de Alcaldía. Sobre la cuestión referida a ARENOX, hablado ya en muchos plenos ordinarios y extraordinarios, le manifiesta el señor Alcalde su criterio de que el que ensucia debe de pagar; el proyecto Medio XXI que está realizando la Diputación es básicamente coincidente con el proyecto que se realiza en Hervás, pionero en muchos aspectos. Sobre la limpieza del Puente Blanco, efectivamente esa parte corresponde a ADIF y regularmente se remiten comunicaciones a ADIF RENFE pidiendo su limpieza, petición que es debidamente atendida cuando se produce. En relación al parque del Puente Blanco se dieron instrucciones la semana pasada para su limpieza y en breve, y gracias a la colaboración de Caja Extremadura, se va a dotar de un nuevo parque con suelo de caucho. El pliego de la piscina municipal establece su apertura sobre el 20 o 22 de junio y su cierre para después de las fiestas del Cristo; actualmente se están finalizando las obras y hace un breve repaso a la situación de esas instalaciones en la actualidad y al principio de la legislatura. La fuente de las cuatro carreteras es un tema comentado en muchos plenos, a veces es cuestión de gustos, se producen muchas averías, incluso hay que tener en cuenta los actos vandálicos que también afectan a otro mobiliario urbano: farolas, bancos, papeleras. Y finalmente sobre Radio Hervás se siguen con los trámites para regularizar la emisora, e informa sobre la reciente concesión de una frecuencia en el municipio a Kiss FM.

Se levanta la sesión a las 22:00 horas. Doy fe.

El Alcalde,



El Secretario,

